



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o; cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SCV.INC.DNICA1.2014.008, de 13 de agosto de 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICA1-14-972 de 29 de diciembre de 2014, al que adjunta el Informe SCV.IRQ-DRICA1-SiC.14.0928 de igual fecha, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SCV.INC.DNICA1.2014.008, de 13 de agosto de 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			DOMICILIO
		COMPAÑÍA	No.	CANTON	FECHA	No.	TOMO	FECHA	CANTON
1	144825	MULTGESTI CONSULTORES CIA. LTDA.	32	QUITO	14/12/2011	217	143	30/01/2012	QUITO
2	145088	MARCELO CABRERA CIA. LTDA.	30	QUITO	13/01/2012	628	143	01/03/2012	QUITO
3	145568	FARMAGESTION S.A.	25	QUITO	23/02/2012	814	143	15/03/2012	QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43

4	145654	GESTION Y ASESORAMIENTO, EMPRESARIAL, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL GEOSOCIAL CIA. LTDA.	24	QUITO	14/10/2011	319	143	06/02/2012	QUITO
5	145954	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.	17	QUITO	10/02/2012	913	143	26/03/2012	QUITO
6	146110	HOSTERIA LA MANSIÓN DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.	26	QUITO	16/01/2012	914	143	26/03/2012	QUITO
7	146580	TALLERES DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOMECHANIK CIA. LTDA.	29	QUITO	29/03/2012	1355	143	27/04/2012	QUITO
8	146723	ESCALASPORTS S.A.	3	QUITO	02/03/2012	1048	143	03/04/2012	QUITO
9	146729	IMPORTADORA TULUS CIA. LTDA.	27	QUITO	30/03/2012	1491	143	10/05/2012	QUITO
10	147221	MAQUILOTRANS MAQUINARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE C.A.	9	QUITO	17/06/2011	1589	143	17/05/2012	QUITO
11	147347	URCUPAC TRADING S.A.	14	QUITO	24/04/2012	1764	143	05/06/2012	QUITO
12	147506	EUROFARMA S.A. antes: EUROPHARMA S.A.	24	QUITO	15/05/2012	1758	143	04/06/2012	QUITO
13	147560	AUXCOMPISA S.A.	2	QUITO	16/05/2012	1904	143	15/06/2012	QUITO
14	147825	ROMAR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.	35	QUITO	14/05/2012	1917	143	18/06/2012	QUITO
15	147949	ZIMACONS CIA. LTDA.	24	QUITO	02/05/2012	1804	143	07/06/2012	QUITO
16	147953	REBATECH CIA. LTDA.	9	QUITO	16/05/2012	2109	143	04/07/2012	QUITO
17	148112	DATA CENTER QUITO S.A. DCUIO	1	PEDRO MONCAYO	16/03/2012	1862	143	12/06/2012	QUITO
18	148309	PANELMAX CIA. LTDA.	2	QUITO	12/06/2012	2255	143	16/07/2012	QUITO
19	148560	CNVETS CORTEZ NARVAEZ VETERINARY SOLUTIONS CIA. LTDA.	31	QUITO	04/07/2012	2395	143	27/07/2012	QUITO
20	148564	CIMACCOACH CIA. LTDA.	37	QUITO	31/05/2012	2108	143	04/07/2012	QUITO
21	148578	SERVICIOS CADEGRU S.A.	40	QUITO	18/05/2012	2126	143	05/07/2012	QUITO
22	148600	BRANDSOL CIA. LTDA.	26	QUITO	06/07/2012	2332	143	23/07/2012	QUITO
23	148768	AUDICARBASAN S.A.	40	QUITO	12/06/2012	2509	143	02/08/2012	QUITO
24	148822	PROTEMADEC S.A.	40	QUITO	03/07/2012	22465	143	01/08/2012	QUITO
25	149071	AGAR CORPORATION ECUADOR C.A.	2	QUITO	16/12/2011	2630	143	15/08/2012	QUITO
26	149176	CARROS & CARRETERAS QUINTSACARS CIA. LTDA.	1	QUITO	14/06/2012	2517	143	03/08/2012	QUITO
27	150067	RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE	40	QUITO	30/06/2003	2096	134	10/07/2003	QUITO
28	150090	MEGASONIDO S.A.	40	QUITO	13/05/2003	2168	134	16/07/2003	QUITO
29	150482	CIRUGIA GENERAL LAPARASCOPIA CGL S.A.	3	QUITO	07/08/2003	2871	134	19/09/2003	QUITO
30	150671	SERVICIOS TECNICOS SERTEC CIA. LTDA antes: SERVICIOS DE TRANSPORTE SERTEC CIA. LTDA	9	QUITO	08/04/2002	3109	134	17/10/2003	QUITO



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43

31	150718	CIFUBID CIA. LTDA.	24	QUITO	01/10/2003	3152	134	22/10/2003	QUITO
32	150802	PERMADOR S.A antes PERMANDOR S.A.	29	QUITO	16/10/2003	3511	134	26/11/2003	QUITO
33	150983	MODUESPACIO CIA. LTDA	28	QUITO	20/10/2003	34	135	08/01/2004	QUITO
34	150994	CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.	3	QUITO	13/11/2003	46	135	09/01/2004	QUITO
35	151026	SIGUREXPERT S.A.	23	QUITO	10/11/2003	154	135	22/01/2004	QUITO
36	151505	MARSHAL PROTECCION, SEGURIDAD PRIVADA, FISICA Y UNIFORMADA CIA. LTDA.	31	QUITO	16/03/2004	942	135	13/04/2004	QUITO
37	151631	COMERCIAL BARRERA SALTOS S.A.	4	QUITO	13/02/2004	1205	135	12/05/2004	QUITO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el Considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a las mencionadas compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "EN LIQUIDACIÓN".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43

escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

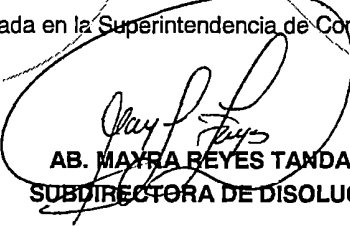
ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Quito, a 10 ENE 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

f AKL

EXP. Varios



TRÁMITE NÚMERO: 5752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792382408001	ZIMACONS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792393191001	AGARCORPORATION ECUADOR C.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792383684001	PANELMAX CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791915003001	SICUREXPERT S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791930460001	MARSHAL PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA, FISICA Y UNIFORMADA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791931858001	COMERCIAL BARRERA SALTOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792365147001	FARMAGESTION S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792389402001	CARROS & CARRETERAS QUINTASACARS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica



1791914058001	CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792376696001	MAQUILOTANS MAQUINARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE CA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792375797001	HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792386217001	CNVETS CORTEZ NARVAEZ VETERINARY SOLUTIONS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792377749001	EUROFARMA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791888677001	MEGASONIDO S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792360099001	MARCELO CABRERA CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792377471001	URCUPAC TRADING S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792372704001	ESCALASPORTS S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791905415001	SERVICIOS TECNICOS SERTEC CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792366836001	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791901371001	CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA CGL S.A	Quijos	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792389623001	AUDICARBASAN S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791888278001	RENTAS E INMOBILIARIA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica



	SOCIEDAD ANONIMA COMMONPLACE			
1792372879001	IMPORTADORA TULUS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791906225001	CIFUBID CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792372240001	TALLERES DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOMECHANIK CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791908392001	PERMADOR S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792385997001	BRANDSOL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792383412001	DATA CENTER QUITO S.A. DCUIO	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791913736001	MODUESPACIO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792359279001	MULTGESTI CONSULTORES CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792387477001	PROTEMADEC S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792380103001	ROMAR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792389046001	SERVICIOS CADEGRU S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792368367001	GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL GEOSOCIAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792397170001	CIMACOACH CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792381177001	REBATECH CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792378435001	AUXCOMPSA S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica



			DISUELTA	
--	--	--	----------	--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43
FECHA RESOLUCIÓN:	10/01/2015
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTEMADEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBEN LA RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 DE FECHA 10/01/2015, Y LA RESOLUCIÓN Y RECTIFICATORIA SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0181 DE FECHA 26/01/2012.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO N° 1.- CONT....

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NÚA

ANEXO N° 1
CONTINUACIÓN DEL ADICIONAL DEL TRÁMITE

RESOLUCION		SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43	TRAMITE		5752
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792359279001	MULTGESTI CONSULTORES CIA. LTDA.	217	143	30/01/2012
2	1792360099001	MARCELO CABRERA CIA. LTDA.	628	143	01/03/2012
3	1792365147001	FARMAGESTION S.A.	814	143	15/03/2012
4	1792368367001	GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL GEOSOCIAL CIA. LTDA.	319	143	06/02/2012
5	1792366836001	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES TRES CLOUD CIA. LTDA.	913	143	26/03/2012
6	1792375797001	HOSTERIA LA MANSION DEL DEAN HOSTERDEAN CIA. LTDA.	914	143	26/03/2012
7	1792372240001	TALLERES DE SERVICIOS AUTOMOTRICES AUTOMECHANIK CIA. LTDA.	1355	143	27/04/2012
8	1792372704001	ESCALASPORTS S.A	1048	143	03/04/2012
9	1792372879001	IMPORTADORA TULUS CIA. LTDA.	1491	143	10/05/2012
10	1792376696001	MAQUILOTRANS MAQUINARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE CA.	1589	143	17/05/2012
11	1792377471001	URCUPAC TRADING S.A.	1764	143	05/06/2012
12	1792377749001	EUROFARMA S.A.	1758	143	04/06/2012
13	1792378435001	AUXCOMPASA S.A.	1904	143	15/06/2012
14	1792380103001	ROMAR COMPAÑIA DE COMERCIO S.A	1917	143	18/06/2012
15	1792382408001	ZIMACONS CIA. LTDA.	1804	143	07/06/2012
16	1792381177001	REBATECH CIA. LTDA.	2109	143	04/07/2012
17	1792383412001	DATA CENTER QUITO S.A. DCUIO	1862	143	12/06/2012
18	1792383684001	PANELMAX CIA. LTDA.	2255	143	16/07/2012
19	1792386217001	CNVETS CORTEZ NARVAEZ VETERINARY SOLUTIONS CIA.LTDA.	2395	143	27/07/2012
20	1792397170001	CIMACOACH CIA. LTDA.	2108	143	04/07/2012
21	1792389046001	SERVICIOS CADEGRU S.A.	2126	143	05/07/2012
22	1792385997001	BRANDSOL CIA. LTDA.	2332	143	23/07/2012
23	1792389623001	AUDICARBASAN S.A.	2509	143	02/08/2012
24	1792387477001	PROTEMADEC S.A.	2465	143	01/08/2012
25	1792393191001	AGARCORPORATION ECUADOR C.A.	2630	143	15/08/2012
26	1792389402001	CARROS & CARRETERAS QUINTASACARS CIA. LTDA.	2517	143	03/08/2012
27	1791888278001	RENTAS E INMOBILIARIAS S.A. COMMONPLACE	2096	134	10/07/2003
28	1791888677001	MEGASONIDO S.A	2168	134	16/07/2003
29	1791901371001	CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA CGL S.A	2871	134	19/09/2003
30	1791905415001	SERVICIOS TECNICOS SERTEC CIA. LTDA.	3109	134	17/10/2003
31	1791906225001	CIFUBID CIA. LTDA.	3152	134	22/10/2003
32	1791908392001	PERMADOR S.A	3511	134	26/11/2003
33	1791913736001	MODUESPACIO CIA. LTDA.	34	135	08/01/2004
34	1791914058001	CAOL WORLDWIDE TRADING S.A.	46	135	09/01/2004
35	1791915003001	SICUREXPERT S.A.	154	135	22/01/2004
36	1791930460001	MARSHAL PROTECCION, SEGURIDAD PRIVADA, FISICA Y UNIFORMADA CIA. LTDA.	942	135	13/04/2004
37	1791931858001	COMERCIAL BARRERA SALTOS S.A.	1205	135	12/05/2004

1118384